

**PERMISO PARA EL USO DE SEGURO DE MEDI-CAL**  
**AREA DEL PLAN LOCAL DE EDUCACION ESPECIAL DEL CONDADO DE VENTURA (SELPA)**

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_

F.d.N. \_\_\_\_\_

Distrito \_\_\_\_\_

Estimado Padre:

El programa de opción de cobro del Medi-Cal por el LEA empezó en enero 1, 1994. El programa federal de Medicaid permite que los distritos escolares y Secretarías de Educación del condado soliciten para el reembolso de ciertos servicios relacionados a la salud que son prestados en el ambiente escolar a niños elegibles:

Cualquier ingreso de este programa es utilizado por el distrito para compensar los costos de proveer los servicios de educación especial. **No afectará los beneficios individuales de su hijo/a.**

El distrito puede cobrarle al Medi-Cal solamente con el permiso específico de los padres. Para mas información sobre el programa de Medi-Cal del distrito escolar, favor de ponerse en contacto con \_\_\_\_\_

Yo doy  no doy  permiso al distrito escolar para cobrar al programa de opción de cobro de Medi-Cal por el LEA por los servicios indicados abajo. El permiso es dado para la duración del IEP actual o hasta que yo lo revoque, por escrito.

**Cualquiera de los siguientes:**

- Evaluación de vista y auditivo
- Evaluación y servicios del habla-lenguaje
- Evaluación y servicios de terapia física
- Evaluación y servicios de terapia ocupacional

- Evaluación de salud/nutrición
- Servicios de cuidados de la salud física especializados
- Servicios de enfermería
- Evaluación & servicios de audiología

- Evaluación y consulta psicológica
- Transporte de silla de ruedas a servicios médicos
- Educación de salud
- Evaluación del estado psicológico

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha